



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCVELICA
SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-A-2025/MDDH

Daniel Hernández, 12 de diciembre del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023 de fecha 12 de diciembre del 2025;

VISTO:

El Expediente conteniendo el PROVEIDO N° 562-2025-ALL/MDDH, de fecha 10 de diciembre del 2025, INFORME N° 316-2025-GM-MDDH-T, con fecha 05 de diciembre del 2025; la OPINIÓN LEGAL N° 042-2025/MDDH/TAE/RCH, con fecha de 01 de diciembre del 2025; el INFORME N° 0438-2025-SGDEyS/MDDH/T, de fecha 10 de octubre del 2025; respecto a la aprobación de la **“ACTUALIZACIÓN del PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194º de nuestra Carta Magna, y su modificatoria, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en observancia del Artículo 38º de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, señalado en el Artículo 40º que **“las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”**;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades determina que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**;

Que, el día 12 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 023-2025, en cuyo acto se acordó materializar la Aprobación de la actualización de la Ordenanza Municipal, requerido a través del el INFORME N° 316-2025-GM-MDDH-T, de fecha 05 de diciembre del 2025; la OPINIÓN LEGAL N° 042-2025/MDDH/T/AE/RCH, con fecha de recepción 01 de diciembre del 2025; el INFORME N° 407-2025-SGDEyS/MDDH/T, de fecha 10 de octubre del 2025; respecto a la aprobación de la actualización de la **“ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica”**; por lo que se remite todos los actuados a fin de que sea debatido en Sesión de Concejo Municipal y su posterior aprobación según corresponda;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCAVELICA
SECRETARÍA GENERAL

GESTIÓN EDIL 2023 – 2026

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

En tal virtud, el Pleno del Concejo luego del debate correspondiente; en consideración a los vistos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Pleno del Concejo por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN de la “ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica”; requerido por la Sub Gerencia Desarrollo Económico y Social de ésta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia Desarrollo Económico y Social, efectuar las acciones correspondientes para que adopten los procedimientos según sus competencias para el cumplimiento del presente acuerdo, respecto a la promulgación de la presente Ordenanza para su cumplimiento establecido por Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ
C. Chamorro
Sr. M. Angel Chamorro López
ALCALDE